



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2018-MDC.

Cieneguilla, 28 de junio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Acta de Entrega-Recepción de Bienes Muebles a favor del Serenazgo de la Municipalidad de Cieneguilla; el Informe N° 023-2018-MDC/GPP-SGTIC, de la Sub-Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 094-2018- MDC/GSCCM, de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; el Informe N° 545-2018-MDC/GAF-SGL, de la Sub-Gerencia de Logística; el Informe N° 010-2018-MDC/GSCCM, de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal , Proveído N° 105-2018-MDC/GSCCM, de Gerencia Municipal; y el Informe N° 169-2018-MDC/GAJ, de Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de abril del 2018, mediante Acta de Entrega-Recepción de bienes muebles a favor de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, la empresa CELL SITE SOLUCIONES PERU SAC, a través de su representante Henry Quispe Salazar, entregan dos cámaras de seguridad más accesorios en calidad de DONACION a favor de SERENAZGO, donación que se realiza por solicitud del Grupo Vecinal II Etapa- Parcelación, acta que suscribió el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, el Representante de la Empresa y la Delegada del Grupo Vecinal.

Que, mediante el Informe N° 023-2018-MDC/GPP-SGTIC, de fecha 15 de junio del año en curso, la Sub-Gerencia de Tecnologías de la Información, solicita información Técnica de los equipos entregados en calidad de Donación, siendo estos los siguientes:

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
CAMARA	HIKVISION	DS-2DE41201W-DE	2
ANTENA	UBIQUITI	NANOBEAM M5-16	4
SWITCH	UTEPO	UTPI- SW0401-TP60	1

Que, mediante el Informe N° 094-2018- MDC/GSCCM, de fecha 25 de junio de 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, solicita la valorización de dichos bienes de acuerdo al precio de mercado.

Que, el Informe N° 545-2018-MDC/GAF-SGL, de fecha 26 de junio del presente año, la Sub-Gerencia de Logística, informa que se ha realizado el estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, sobre la valorización de dichos bienes muebles entregados en calidad de donación, el mismo que asciende a **S/. 4,854.52 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 soles).**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que el presente documento que he tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Cieneguilla, 28 JUN. 2018

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMIREZ
Secretaria General



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2018-MDC.

Que, mediante Informe N° 010-2018-MDC/GSCCM, de fecha 26 de junio del presente año, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, indica de manera resumida lo siguiente: que se proceda la aceptación de la donación de las dos cámaras de seguridad más accesorios que conllevará a la mejora de Servicio de Patrullaje, de Servicio de Serenazgo de Cieneguilla y una atención a la brevedad de los moradores de la zona comprendida donde se procederá a su instalación correspondiente (...).



Que, el Informe N° 169-2018-MDC/GAJ, de fecha 27 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, anota lo siguiente:



- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de bienes a favor de una entidad y/o persona natural.
- Que, el artículo 1624° del código civil (donación por escrito de bienes muebles), expresa que: "si el valor de los bienes muebles excede el límite fijado en el artículo 1623°, la donación se deberá hacer por escrito de fecha cierta bajo sanción de nulidad. En el instrumento deben especificarse y valorizarse los bienes que se donen.
- Que, el numeral 20) del artículo 9° del dispositivo antes citado establece como atribución del Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.
- Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno..."
- Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N°1218, establece que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que administren bienes de dominio público deben instalar cámaras de videovigilancia, bajo los estándares técnicos establecidos en el reglamento del presente Decreto Legislativo, para contribuir a la seguridad ciudadana y articularse con la Policía Nacional del Perú y las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades o la que hagan sus veces. la instalación de cámaras de videovigilancia debe responder al planeamiento territorial y de Desarrollo Urbano y Rural, así como a los planes distritales de seguridad ciudadana.



Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales representan al vecindario y su finalidad es lograr el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

De conformidad a lo señalado en el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
 SECRETARÍA GENERAL que
 suscribe certifica: que el
 presente documento que he
 pasado a digitalizar es COPIA
 FIEL DEL ORIGINAL y al que
 me remito en caso necesario
 de lo que doy fe.
 Cieneguilla, 28 JUN. 2018

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
 Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMIREZ
 Secretaria General